

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 18 de agosto de 2021.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Corrección emplazamiento
Clase De Proceso	: Verbal Sumario-Simulación de contrato
Demandante	: Elger Villamil Mora
Demandado	: Cielo Villamil Mora y otros
Radicado	: 630014003007-2019-00148-00

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente advierte el despacho que se incurrió en un yerro en el auto del 19 de mayo de 2021, mediante el cual se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados de ORLANDO VILLAMIL MORA (Q.E.P.D.), al alterar la última letra del segundo apellido del causante como VILLAMIR, siendo lo correcto VILLAMIL.

Por lo anterior se corregirá la precitada decisión conforme lo preceptuado en el artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR la parte resolutive del auto del 19 de mayo de 2021, por lo considerado, el cual quedará así:

PRIMERO CITAR a los herederos indeterminados de ORLANDO VILLAMIL MORA (Q.E.P.D.), según lo explicado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: ORDENAR notificar a los herederos indeterminados de ORLANDO VILLAMIL MORA, del auto admisorio de la demanda y de la presente decisión.

TECERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de los demandados herederos indeterminados de ORLANDO VILLAMIL MORA

Por Secretaría, efectúese el correspondiente emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

CUARTO: Una vez surtido el emplazamiento se designará un curador ad litem para los herederos indeterminados de ORLANDO VILLAMIL MORA y los herederos indeterminados de BLANCA SILVIA MORA DE VILLAMIZAR (Q.E.P.D.), según lo considerado.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.146** DEL 19 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d020b18f83a4fcda2f17b4f367288f252c16261e92dda55fc2ba81be493132f

Documento generado en 16/08/2021 04:27:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**